

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6876 HECEYGO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HECEYGO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
ARRIURDINA 14, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de HECEYGO, Sociedad Limitada, celebrada el 21 de junio de 2016, aprobó, por unanimidad, la escisión total de HECEYGO, Sociedad Limitada, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, la primera que absorberá y continuará con el nombre de la extinta HECEYGO, y la otra que se denominará ARRIURDINA 14, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, no siendo necesario el informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2016.- El Administrador único, René Martínez de Cestafe Álvarez.

ID: A160040963-1